Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREZE.

Veinte y seis de Henero de mil setezientos y
treze estando en el Consejo Justicia y Regimiento
de esta Villa en sus salas Capitulares como lo
an de costumbre Para tratar y Conferir las
Cosas tocantes al servizio de Dios nro. señor
y utilidad de esta dicha Villa es a saver los
señores Don Fernando [illegible] Alcalde
Mayor de esta dicha Villa Por de-
manifestazion del Lizdo. D. Joseph [illegible] Abogado
de los R.s Consejos Governador de esta Villa q[illegible]
Don Diego Antonio [illegible] Mayor —
D. Alonso [illegible] la [illegible]
Don Fran.co Ant.o Montero de Leon [illegible]
dicha Villa Ysse Juntaron acordaron lo siguiente
Viendose las Cuentas tomadas a [illegible]
de [illegible] del Caudal de [illegible]
de [illegible] Cura [illegible]
Cargo [illegible] setezientos [illegible] de Abril de [illegible]
[illegible] alta [illegible] las [illegible]
setezientos [illegible] aprovaron [illegible]
[illegible] Visto las aprovadas [illegible]
Buenas [illegible] Como las [illegible] nombrado [illegible]
Para [illegible] Cuentas [illegible] Provista no [illegible]
Fran.co Montero [illegible] Por [illegible]
[illegible] la [illegible] entrar en el [illegible]
[illegible] antes de [illegible]
[illegible] de [illegible] a la Villa [illegible]
[illegible] Consejo [illegible] Don Joseph Ant.o
[illegible] Abogado
de Peralta Fernandez de Cordova [illegible]
de los R.s Consejos [illegible] en Virtud de Real
Provision de su Mag.d [illegible] de su Real Con-
sejo de las [illegible] Para Proseguir [illegible]
[illegible] las Causas [illegible] a Don
[illegible] del [illegible] Don [illegible]